



COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO DE

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO Y SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Los grupos bancarios Banco Santander Central Hispano y Société Générale, cuya cooperación se remonta a 1994, quieren comunicar los avances realizados en la alianza estratégica entre ambos. Los dos Grupos comparten el criterio de que existen oportunidades de creación de valor para sus accionistas mediante la asociación en ciertas áreas de negocio y el lanzamiento de nuevas actividades.

Tras el análisis de las diferentes áreas de colaboración, han decidido inicialmente desarrollar acuerdos de cooperación y "joint-ventures" específicos dentro de las siguientes líneas de actividad:

- 1.- Gestión de activos
- 2.- Servicios Financieros especializados
- 3.- Banca al por Mayor y de Inversiones
- 4.- Banca Minorista
- 5.- Banca y Brokerage por Internet

Todo esto conforma la base para el desarrollo de una Alianza Estratégica paritaria entre ambos Grupos, que debe ser acompañada por un cruce de participaciones accionariales. La intención actual de ambos Grupos es que Société Générale tome una participación de hasta el 3% en Banco Santander Central Hispano, y que éste aumente su participación en Société Générale hasta el 7%.

Como consecuencia de lo anterior, ambos Grupos han alcanzado los siguientes acuerdos, que serán desarrollados en tiempo y forma debidos:

A/ Principios Generales de Organización.

Como principio general, Banco Santander Central Hispano y Société Générale tomarán participaciones idénticas en cualquier compañía conjunta que se desarrolle como consecuencia de este acuerdo.

Para garantizar una rápida y eficiente implantación de las estructuras de gestión, se establecerán los siguientes principios de gobierno, que se desarrollarán de acuerdo con las normas legales aplicables:

Se establecerá un Comité Conjunto de Negocio para cada línea de actividad. Estos comités supervisarán los respectivos acuerdos técnicos y serán responsables del desarrollo de todas las oportunidades futuras que pudieran surgir.

En las compañías conjuntas, el Consejo de Administración será designado de mutuo acuerdo y cada Grupo tendrá el mismo número de consejeros.

El Consejero Delegado será nombrado atendiendo a su capacidad y tendrá amplios poderes delegados por el Consejo.



Banco

Santander Central Hispano

Además, un representante de cada Entidad será nombrado simultáneamente miembro del Consejo de Administración de la otra Entidad.

B/ Desarrollo del Plan Industrial.

1) Gestión de Activos.

Ambos Grupos han acordado :

- Crear un *joint venture* con el propósito de adquirir gestoras de fondos fuera de España y Francia.
- Firmar acuerdos de delegación de gestión para una serie de categorías de activos
- Cooperar en las áreas de análisis macroeconómico, análisis de renta variable y asignación de activos. Se establecerá una reunión mensual para intercambiar puntos de vista sobre los mercados y facilitar el mutuo entendimiento entre los equipos de gestión de inversiones respectivos.
- Compartir las soluciones de Tecnología de la Información más avanzadas, y los modelos de atribución de resultados y de control.
- Analizar conjuntamente el lanzamiento de nuevos productos en el área minorista.

Un Comité Conjunto de Negocios será responsable de gestionar la puesta en común de los mismos, y de decidir en todo lo relativo a nuevas inversiones en el exterior

2) Servicios Financieros Especializados

Banco Santander Central Hispano y Soci t  G n rale tienen la intenci n de desarrollar acuerdos comerciales y empresas conjuntas, en las siguientes l neas de negocio:

- Cr dito al Consumo
- Cr ditos hipotecarios para particulares
- Financiaci n de veh culos y barcos "punto de venta"
- *Leasing* a largo plazo de flotas de coches y camiones
- Financiaci n de empresas y "programas de venta"
- *Leasing*
- *Leasing* de equipos inform ticos

Cuando sea factible, se crear n compa  as conjuntas mediante la fusi n de algunas ya existentes, y se constituir n, de forma paritaria, otras nuevas para penetrar en nuevos mercados.

3) Banca al por mayor y de Inversi nes

En este area, ambos Grupos pondr n en marcha las condiciones necesarias para afianzar r cprocamente sus respectivas sus fortalezas, creando sinergias en distribuci n y reduciendo costes en aquellos sectores en los que la uni n de recursos facilite estas medidas.



Estas áreas de cooperación incluirán, en una primera etapa:

- Fusiones y adquisiciones: negocios transfronterizos en todo el mundo, incluyendo España, Portugal, y Latinoamérica.
- Originación y distribución de bonos convertibles, y la estructuración de emisiones de *Warrants* a inversores particulares e institucionales en España, Portugal y América Latina.
- Renta variable y análisis para mercados emergentes: se creará un equipo conjunto de distribución para Latinoamérica bajo la responsabilidad de Banco Santander Central Hispano, y uno o más equipos comunes de distribución para los demás mercados emergentes, bajo la responsabilidad de Soci t  G n rale.
- Servicios de *Trade Finance* y banca local en Latinoam rica y Asia: Soci t  G n rale ofrecer  a los clientes de Banco Santander Central Hispano los servicios de *Trade Finance* y banca local en Asia , y BSCH har  lo mismo en Latinoam rica para los clientes de SG.
- Se nombrar  un Comit  Conjunto de Negocio para supervisar las  reas de cooperaci n mencionadas arriba, y tambi n para investigar oportunidades adicionales de colaboraci n que pudieran existir.

4) Banca minorista y servicios bancarios

Banco Santander Central Hispano y Soci t  G n rale crear n un Comit  de Coordinaci n que trabajar  en los siguientes objetivos:

- Asignaciones rec procas de negocio, en orden a ofrecer a los clientes referidos por cada banco un nivel de servicio similar al que recibir n de su propia entidad.
- La canalizaci n preferente de negocio entre los dos bancos en el  rea de operaciones, especialmente en lo que se refiere a movimientos de fondos.
El desarrollo de plataformas comunes en el  rea de tarjetas de cr dito y d bito, procesamiento y cajeros autom ticos.
- El desarrollo de plataformas comunes en el  rea de Servicios Bancarios: Tesorer a y *Cash Management/Cash Pooling*, procesamiento de pagos internacionales y servicios de comercio exterior.
- La adopci n mutua de mejores pr cticas en  reas como *Marketing*, *Marketing* de Base de Datos, Banca Telef nica, Internet y Calidad de Servicio.

5) Banca y Brokerage por Internet.

Debido a la importancia que han adquirido para los servicios financieros los desarrollos ligados a Internet, BSCH y SG fijar n una estrategia com n en este dominio.

De esta manera, SG reforzar  a n m s su l nea de Brokerage por Internet a trav s de Fimatex, y BSCH desarrollar , de igual forma todo el potencial de su filial aut noma de banca por Internet Open Bank. Ambos Grupos est n convencidos de que, uniendo fuerzas en este  rea, ser  mucho m s f cil alcanzar todas las sinergias potenciales y tambi n aprovechar nuevas oportunidades de crecimiento org nico,   por v a de adquisiciones. El Comit  de Banca por Internet y negocios de Brokerage ser  responsable de evaluar las posible  reas de colaboraci n en este campo,



Banco

Santander Central Hispano

compartiendo análisis y experiencias y presentando propuestas que den lugar al desarrollo compartido de proyectos significativos, incluyendo una posible plataforma europea común. Como primera medida, se establecerá un acuerdo de cooperación entre Fimatex Alemania y el también germano Santander Direkt Bank

31 de enero de 2000